

**ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 006-2025
6 DE MARZO DEL 2025**

En la ciudad de Guaranda a los seis días del mes de marzo del dos mil veinte y cinco, siendo las once horas, se instala el pleno del Consejo Universitario de manera presencial y virtual en sesión extraordinaria sexta, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Silvia Pacheco Mendoza, Vicerrectora Académica, virtual; Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte, Representante de los Profesores; Ing. Mario Escobar Gortaire, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Ing. Vinicio Montalvo Silva; Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; Ing. Manuel Monar Solórzano, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Dr. Marco Chávez Taco, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, virtual; Dr. Vladimir Rivera, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Dr. José Luis Altuna, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Lic. Javier Mármol Escobar, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Ing. Fabián Ramírez Chimbo, Decano Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Srta. Ma. Gabriela Obando, Representante estudiantil, virtual; Srta. Alejandra Chica, Representante Estudiantil, virtual; Srta. Carolina Moncayo Yáñez, Representante Estudiantil; Sr. Geovanny Aguaguña Moyón, Representante de los Empleados y Trabajadores; Abg. Ángel Sisalema, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Lic. Gorqui Vistín, Director Extensión San Miguel; Econ. René Villacrés, Representante de la Asociación de Profesores; Dr. Favián Bayas, Ing. Washington Fierro; Ing. Álvaro Solís.

Ausentes: Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación, licencia por viaje; Dr. Oswaldo López Bravo, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano, permiso médico;

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado por 16 señores Miembros de Consejo para dar inicio a la sesión, al ser una sesión extraordinaria se procede a dar lectura a la convocatoria y al orden del día.

1. Análisis y Aprobación del acta de la sesión extraordinaria (005) de fecha 7 de febrero de 2025.
2. Análisis y Resolución de la Ampliación del Informe Nro. 001-2025, de la Comisión de Investigación y Revisión de Casos de Acoso, Discriminación y Violencia de Género de la Universidad Estatal de Bolívar.
3. Análisis y Aprobación de la Reforma al Reglamento Interno del Sistema de Nivelación y Admisión de la Universidad Estatal de Bolívar.



4. Análisis y Aprobación del Informe Técnico Nro. 044-DTH-2025, previo al otorgamiento de la licencia con remuneración al exterior a favor del Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, para la Visita Técnica al Departamento de Ingeniería Rural y Agroalimentaria y a participar en las sesiones del Proyecto ERASMUS+SLG en la Universidad Politécnica de Valencia España del 1 al 16 de marzo del 2025.

Por secretaria se procede a dar al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Análisis y Aprobación del acta de la sesión extraordinaria (005) de fecha 7 de febrero de 2025.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros con la metodología que se viene realizando para la aprobación de Actas, si tienen alguna sugerencia o recomendación se las puede realizar en este momento o caso contrario remitir al correo electrónico de secretaria cualquier observación, a consideración.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. José Luis Altuna, secunda Dr. Ángel Naranjo, Dr. Vladimir Rivera, Ing. Manuel Monar.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Silvia Pacheco, a favor;
Dr. Carlos Ribadeneira, ausente por viaje;
Dr. Vladimir Rivera, apoya la moción;
Ing. Fabián Ramírez, a favor;
Dr. Ángel Naranjo, apoya la moción;
Ing. José Luis Altuna, proponente;
Lic. Javier Mármol, a favor;
Ing. Manuel Monar, apoya la moción;
Ing. Mario Escobar, a favor;
Ing. Vinicio Montalvo, voto salvado;
Dr. Oswaldo López, permiso médico;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, voto salvado;
Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Srta. Alejandra Chica, a favor;
Srta. Carolina Moncayo, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguña, a favor;
Dr. Arturo Rojas, voto salvado;

Ponderación de la votación es de 11.55

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2025 – 018

CONSEJO UNIVERSITARIO



RESUELVE: “APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (005), DE FEBRERO 7 DEL 2025”

Por secretaria se procede a dar al segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución de la Ampliación del Informe Nro. 001-2025, de la Comisión de Investigación y Revisión de Casos de Acoso, Discriminación y Violencia de Género de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Favián Bayas con la explicación correspondiente.

DR. FAVIÁN BAYAS, señores autoridades, tomando como referencia lo solicitado en la sesión anterior de Consejo Universitario nos vamos a permitir a presentar el Informe de Ampliación conforme lo solicitado para lo cual la información previamente fue remitida a los sus correos electrónicos de las conclusiones que se llegó en este informe, una vez que se cumplió con lo dispuesto por el señor Juez de la Unidad Penal del Cantón Guaranda la conformación de la nueva Comisión de Investigación y Revisión de Casos de Acoso, Discriminación y Violencia de Género de la Universidad Estatal de Bolívar. Se procedió conforme al Protocolo, presentado la documentación y versiones de las partes como de las personas que conocieron del hecho materia de la investigación se llegaron a las siguientes conclusiones: 1. La presunta víctima presenta la respectiva denuncia en la Unidad de Bienestar Universitario de la UEB, denuncia redactada por la Trabajadora Social Dra. Maricela Guerra, donde se describió los hechos acontecidos, denuncia que fue ratificada por la presunta víctima compareciendo personalmente a esta comisión en donde preciso la fecha en que se suscitaron los hechos que originan esta investigación. 2. En el informe Psicológico describe en lo más relevante, lo siguiente que: "no se realizó ningún tipo de valoración pericial", en Observación conductual.- La estudiante se encuentra orientada en tiempo y espacio, sin embargo, muestra aparentemente miedo de su profesor. Entrevista. -La paciente refiere que ha tenido inconvenientes con un profesor, el cual tuvo un comportamiento inadecuado durante el examen supletorio ya que según la estudiante el profesor la beso y la tocó sin su consentimiento alguno. Evaluación.- la estudiante aparentemente no denota rasgos depresivos (cuyas conclusiones y recomendaciones están incluidas en el respectivo informe del profesional), que constan en el expediente. 3. Mediante ampliación del informe Técnico de la Trabajadora Social de la UEB, relata los hechos acontecidos en ese día, que previa autorización de la Dra. Rosa Pacheco Vicerrectora Académica de la UEB, autorizó y solicitó al Abg. Vinicio Bustos pare que llame a la policía sin que exista la aprensión del docente. 4. En cuanto a identificar las conductas que podrían representar una presunta acción de comportamiento inadecuado del docente, a pedido de la defensa técnica de la presunta víctima, se recepto versiones de sus compañeros estudiantes Jorge Andrés Mite Ramos, María Belén Ramos Arias, Jazmín Alexandra Ronquillo Asencio, y Gladys Yajaira Garzón Bastidas, quienes narraron lo que la presunta víctima les comento luego de haber rendido el examen supletorio con el presunto agresor, examen que fue receptado de manera individual a cada estudiante a puerta cerrada en el edificio de la Facultad de Ciencias de la Educación en el tercer piso aula Nro. 6, en el cual se presume hubo contactos físicos malintencionados, comportamiento mal intencionado del docente como lo describen los informes de dos profesionales del área de Bienestar Universitario y las versiones receptadas a los estudiantes. 5. Según documentación



ingresada a esta Comisión de investigación, se evidencio la existencia de chats (mensaje de texto par WhatsApp), de los alumnos dirigido al docente, un reporte SAC presentado por el docente donde se pudo verificar que de los cuatro estudiantes versionistas estuvieron presentes en la prueba de recuperación; a este listado se suma la señorita denunciante. El docente en su versión manifiesta que no ha sido sancionado en toda su trayectoria profesional de la docencia en la UEB, además indicó que días antes de la prueba los estudiantes le invitaron a celebrar un cumpleaños, a lo que el docente no acudió, sin embargo, mencionó que le llevaron la torta a su oficina. De igual manera indicó que los estudiantes que reprobaron la asignatura, al día siguiente de los hechos acontecidos, se presentaron a rendir la prueba ante otro docente de lo cual el no tenía conocimiento.

6. Pese a que la Comisión de investigación, determinó la urgencia de aplicación de las medidas de protección emitidas por el Juez, dentro de la comunidad universitaria en favor de la presunta víctima y los alumnos versionistas, a la presente fecha no se nos ha comunicado del efectivo cumplimiento.

7. Finalmente, se torna imperativo que esta Comisión de investigación, determine la necesidad de otorgar medidas de protección a la estudiante denunciante y a los estudiantes que han rendido su versión dentro de la presente, con la finalidad de mantener un ambiente de respeto entre las partes involucradas en el hecho que ha generado una ruptura en la relación de respeto entre estudiantes y docente. En tal sentido se realiza las siguientes **RECOMENDACIONES**: De conformidad con lo que describe el Artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, mismo que habla sobre la Supremacía Constitucional que se esboza como la prevalente aplicación de la Constitución y Tratados; y Convenios Internacionales, cuando se traten de procesos que intervengan derechos primarios, case que específicamente se ha determinado como la obligación que tiene el Estado, incluyendo todas las institucionales Estatales de aplicar lo que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida también como Convención de Belén de Pare, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 153 de 25 de noviembre de 2005, que prohíbe cualquier acción o conducta que, basada en género, cause muerte, desafío o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado; e impone sobre los estados la obligación de adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia. En cada procedimiento realizado por esta Comisión de Investigación, se ha respetado la seguridad jurídica y el derecho legítimo a la defensa del docente denunciado, así como también se ha tomado en cuenta todos los elementos de cargo y descargo presentados por las partes, y se ha escuchado su versión sobre los hechos en su comparecencia a esta Comisión de Investigación, es decir, se ha aplicado el Principio Constitucional del derecho a la defensa consagrado en la Constitución de la República del Ecuador, Art. 77 numerales e, h, y j; pero es necesario tomar especial consideración en lo que estipula el numeral 6 del artículo 76 el que determina que la Ley establecida la debida proporcionalidad entre las infracciones y las sanciones penales, administrativas o de otra naturaleza. Sobre la base de lo expuesto precedentemente la Comisión de Investigación y Revisión de Casos de Acoso, Discriminación y Violencia de Género, atendiendo a los medios probatorios aportados y las acciones realizadas de oficio, a fin de reestablecer el orden y la convivencia pacífica y armoniosa de esta Institución de Educación Superior, recomiende: 1. Tomar como conducta inapropiada el comportamiento del docente denunciado; en este apartado se aclara que la conducta inadecuada, esta Comisión de Investigación ha determinado en el aspecto de tomar el examen con la puerta cerrada, aspecto en el que hemos coincidido los versionistas, y que se determina como un aspecto que rompió la armonía entre estudiantes y docente, conforme la coincidencia en el buen trato y relación armoniosa como se aclara en la



ampliación del presente informe, y de conformidad a las versiones de la estudiante denunciante, los versionistas compañeros de la denunciante y el docente, que manifiesta que fueron estos los que le invitaron a festejar el cumpleaños del docente denunciado y al mantener el docente el respeto adecuado y el lugar de no ejecutar malas interpretaciones no las acepta, por lo que se entiende que existió un buen ambiente social en el curso; como acto posterior el que se ha puesto a investigación, en el que se presume por la denunciante, se ejecuto un presunto acoso sexual; siendo necesario retomar el correcto y adecuado ambiente en el ámbito educativo, por cuanto el Estado Ecuatoriano ha determinado que el objeto primario de control y cuidado es el buen vivir, siendo prioritario que se atienda, a crear un entorno en el que se guarde la armonía, y el respeto entre estudiantes y docentes, entendiendo a estos como los actores principales de la Universidad Pública Ecuatoriana, por lo que se recomienda apoyar con atención psicológica integral y permanente, mientras dure la vida estudiantil de la señorita estudiante Paulett Yamiley Miranda Romero; de la misma manera, se atienda con atención al docente Carlos Manuel Domínguez, cuando este la requiera; puesto que las dos partes que se encontraron inmersas en esta investigación, necesitan atención, por parte de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar; tomando en cuenta que el tiempo que ha transcurrido desde los hechos el enunciado (21 de febrero de 2024) hasta la fecha, ha sido un tiempo, que ha pasado sin que las partes, hayan encontrado una solución que de fin a lo acontecido. 2. Por cuanto el Estado Ecuatoriano es un Estado de Derechos y Justicia, es menester que en el proceso investigado se haya determinado fehacientemente el cometimiento de acto o actos que atenten a derechos. De las versiones receptadas dentro de la presente investigación y de los elementos aportados por los versionistas, nos conducen a presumir el cometimiento del acto inapropiado en base a la denuncia presentada por la presunta víctima: precisando que el presunto acto inapropiado que cometió el docente, fue el crear un ambiente incorrecto en la toma del examen, esto es, realizarlo con la puerta cerrada y de manera individual a los estudiantes, Se recomienda al Vicerrectorado Académico, disponga a la planta docente de la UEB que en exámenes, evaluaciones y tareas se abstengan de hacerlo de manera individual y a puerta cerrada así como disponer a la Unidad de Bienestar Universitario socialice el Código de Ética y la Reforma al Protocolo en Actuación en Casos de Acoso, Violencia de Género, Sexual y Discriminación vigente en todos los estamentos de la Universidad. 3. Se remite todo el expediente levantado, incluyendo los medios digitales que hacen parte del expediente a Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar, a fin de que se dé seguimiento al cumplimiento de las medidas dictadas por el Juez, quien dispuso se otorguen medidas administrativas como son las recomendadas en el presente informe, como: alejamiento de la estudiante denunciante y los versionistas del docente denunciado, mientras dure la vida académica de los referidos estudiantes; a fin de no afectar más la convivencia entre los principales actores de esta comunidad Universitaria y de ser el caso se instaure el proceso administrativo previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior. Ese es el informe estimados compañeros en la cual todos los integrantes de la Comisión hemos hecho la firma respectiva.

DR. ARTURO ROJAS, en consideración compañeros es un informe detallado se emiten las respectivas recomendaciones.

ING. RAMIRO JARAMILLO, respecto del tema el documento que se remite por parte del Dr. Favián Bayas a usted señor Rector, aquí indica que se remita el expediente completo de la



Comisión de Investigación el cual debía ser remitido a cada uno de los Miembros de Consejo Universitario, no sé si es mi caso, pero no he recibido ningún documento del tema.

Por secretaria se da a conocer que solamente se remite el expediente del informe del alcance ya que toda la documentación consta de un folder con más de 200 hojas.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros creería que el expediente completo sería delicado remitir a los compañeros puesto que es una información muy confidencial, muy delicada y a veces por situaciones va a ser un uso indebido, sugiero que esta información no sea divulgada en este espacio.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros cabe recordar que este es un caso que debe tener la confidencialidad necesaria, este es un Consejo Universitario que se toma decisiones sí, la Comisión de Investigación tiene el expediente completo para precisamente el análisis y hacer conocer a Consejo Universitario con los informes que sean necesarios con conclusiones y recomendaciones, no obstante de ello si alguien desea obtener la información de manera particular con la responsabilidad de la confidencialidad se lo puede realizar, teniendo en cuenta la confidencialidad.

ING. RAMIRO JARAMILLO, si, al respecto del tema indudablemente todo lo que se menciona es muy válido y pertinente dependiendo del caso, pero me cuesta un poco creer que en Consejo Universitario se pueda tomar resolución alguna sin tener conocimiento, no podemos tomar decisiones sino solamente en base de un informe de parte de una comisión, si es que eso es así tendríamos que declarar como no vinculante lo que quiero decir a Consejo Universitario porque caso contrario no tiene sentido avalar algo de manera amplia por parte de Consejo, por lo demás plenamente claro que la información es muy amplia que es confidencial y todo lo demás, obviamente sería terrible que se haga mal uso de esta información de este caso que lamentablemente estamos tratando, yo creo que quedaría en responsabilidad de cada uno de los Miembros de Consejo Universitario, de todas maneras, insisto va a depender mucho de que mismo vamos a resolver aquí, para que según eso dar como valedera la propuesta de que se no se ventile la información porque caso contrario simplemente debería ser solamente una resolución que salga de la comisión y no de este Consejo señor Rector.

DR. ARTURO ROJAS, el Consejo Universitario tiene la característica de conocer los informes de las Comisiones respectivas, no con ello se pueda decir que se de todo en detalle, caso contrario las comisiones no podrían emitir conclusiones ni recomendaciones, vuelvo a insistir este Consejo Universitario resuelve en función de los Informes de las Comisiones, caso contrario tendríamos que estar presentes en cada una de las comisiones. Cualquier Miembro de Consejo Universitario de manera particular quisiera tener el expediente se lo debe hacer de manera particular, sin embargo el informe que ha realizado la comisión y las preguntas que se desearía realizar sobre el informe de la comisión están aquí los compañeros que forman parte de la comisión.

ING. MANUEL MONAR, en la recomendación tres del Informe menciona: *Se remite todo el expediente levantado, incluyendo los medios digitales que hacen parte del expediente a Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar, a fin de que se dé seguimiento al cumplimiento de las medidas dictadas por el Juez, quien dispuso se otorguen medidas*



administrativas como son las recomendadas en el presente informe, justamente es necesario para poder tomar resolución es necesario que se remita el expediente no el informe y para ser un poquito más cuidadoso yo tengo acá una confusión, no sé si por desconocimiento pero todo deja con cierta duda, entre la conclusión cuatro una parte que dice se presume un contacto físico malintencionado, comportamiento inapropiado del docente como lo describe los informes de dos profesionales del área de Bienestar Universitario y las declaraciones receptadas a los estudiantes, por favor no quiero caer en la revictimización, con la debida responsabilidad de cada uno de los Miembros de Consejo Universitario para tomar las decisiones aquí se debe tener el expediente completo hasta para archivo de futuras decisiones, en cuanto toque alguna aclaración de parte de los Miembros de Consejo, porque aquí también dice se instaure de ser el caso el proceso administrativo de acuerdo a la Ley Orgánica de Educación Superior, cuál es la sanción que se va a tomar, entonces el Consejo si va a tomar una decisión con una responsabilidad bien grande, por lo tanto es necesario tener el expediente para poder defenderse, en este caso que es muy delicado, obviamente comparto que hay otros informes académicos, administrativos, que si lo informes por ser avalados por la comisión que sí son informes vinculantes que a nosotros nos sirven como asesoría, en este caso es un caso muy especial, es muy delicado, solo con eso aclaro mi posición.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros este es un caso muy delicado y no estamos hablando nosotros en una decisión de carácter de jueces, estamos revisando de quienes hacen la respectiva investigación y por eso la palabra presunto, y ante las presunciones este Consejo Universitario tiene la determinación de trasladar al área competente administrativa en este caso Talento Humano para de ser el caso realice la sanción que corresponda. En este caso el carácter confidencial que debe existir, insisto cualquier persona que requiera de toda la información completa se lo puede solicitar de manera personalizada con la responsabilidad de la confidencialidad.

ING. VINICIO MONTALVO, compañeros al respecto de lo que estamos hablando y analizando, en diciembre se dio la primera reunión virtual en donde se analizó y donde las conclusiones y recomendaciones tenían ciertas contradicciones, esa fue la razón y el motivo por la cual se solicitó un informe ampliatorio y al revisar nuevamente el informe existe ligeras contradicciones y es así como por decir en algún instante se habla como acciones narrativas.

ING. RAMIRO JARAMILLO, si algunos argumentos me parecen importante, en primer lugar, el tema que estamos tratando es un tema delicado coincido con el Ing. Monar respecto a la confidencialidad del caso, de todas maneras resultaría delicado que aquí tomemos decisiones solamente con el informe tomando en cuenta insisto de la grave situación que estamos tratando de por medio, de hecho no quisiera estar en la comisión de este proceso de investigación ya que de lo que se diga o se plasme en el informe va a entender mucho de lo que venga posterior, pero hay que tomar en cuenta algo Rector y compañeros si el día de mañana el docente sancionado los malos de la película queramos o no vamos a ser nosotros los Miembros de Consejo Universitario, si no es sancionado el docente y por el contrario no se da paso a la denuncia la persona denunciante también se va a poner en plano de que ha sido perjudicada y que su denuncia no ha tenido efecto y con claridad absoluta mañana dirán el Consejo Universitario es cómplice de esto, eso es lo que van a decir, así que más allá de lo que se está mencionando de que nosotros no somos ente sancionador, eso lo tenemos demasiado evidentemente nosotros, pero afuera no se va a decir eso, a fuera se va a decir si somos cómplices o no de un hecho denunciado aquí en la Universidad



Estatad de Bolívar, por otro lado yo no se hasta que punto la confidencialidad si se ha nombrado el nombre de la estudiante y el nombre del docente, no se donde está la confidencialidad, ya se acabó la confidencialidad lo que se está viendo aquí en mi caso al menos es algunos detalles de la denuncia, exactamente que es lo que se denunció porque en lo que se escucha del informe son situaciones básicamente en función de supuestos, entonces yo debo insistir que más allá de la documentación usted Rector decía que la confidencialidad y todo eso pero yo también correría el riesgo si tengo toda la documentación correría el riesgo de que una persona de mala fe lo haga público y quedaría mal yo porque yo fui el que pidió el documento, pero hasta que punto ha sido confidencialidad todo esto si en la calle, en la plaza, en la misma universidad se oye tantas cosas a las que por supuesto no podemos dar fe porque hay que dar fe a las cosas cuando son evidentes y han sido comprobadas, entonces bajo estos puntos de vista yo si creo compañeros que debemos tomar con toda la seriedad del caso este tema, no es lo mismo analizar un informe para cambiar una carrera híbrida o presencial o virtual que este caso donde se está tratando un tema de denuncia que tiene características penales y lo que aquí resolvamos en Consejo Universitario no es cosa menor, aquí nos alzan en hombros o nos arrastran como a Eloy Alfaro de cualquiera de las partes, así que par mí es el tema tan simple y es cuestión solamente aprobar el informe que las instancias correspondientes definan si hay sanción o no, el día de mañana si la Comisión Administrativa es donde quienes van a tomar la decisión final de que si se sanciona o no, que van a decir de este Consejo, que han cumplido con una injusticia terrible en contra del docente o en contra del estudiante, entonces yo si creo que debemos tener muy en claro que la decisión que aquí tomemos va a tener de una u otra manera cierta repercusión en lo que mañana se defina en esa comisión, así que con esta intervención el tema sea tomado en cuenta en función de su amplio espectro que tiene y no verle solamente de una parte superficial como estamos aprobando este informe, es mucho más delicado y más profundo y yo al menos no estoy en la posibilidad de aprobar o desaprobar esto sin conocer realmente la profundidad del caso.

DR. ARTURO ROJAS, la responsabilidad se tiene que tener también y en cuanto a lo expresado por Ramiro me surge una inquietud, soy o no soy, bueno no puedo tomar una decisión porque le afecto al docente, no puedo tomar una decisión porque le afecto al estudiante, aquí lo que estamos defendiendo es la objetividad para poder discernir el informe de la comisión de investigación, confiamos en que las comisiones realizan su trabajo con la objetividad, con la transparencia del caso, como se dijo al inicio son narrativas, si algún compañero de Consejo requiere el expediente solicite personalmente con la responsabilidad de la confidencialidad del caso.

ING. MARIO ESCOBAR, realmente lo que manifiestan aquí los compañeros estamos partiendo que se trató un asunto de hecho y la presunción no se si se comprobó o no, la comisión que se reunió elabora conclusiones y recomendaciones, en el caso de las sanciones cuál sería el caso.

ABG. ÁNGEL SISALEMA, autoridades al ser parte de la comisión de investigación es necesario indicar que se volvió a conformar la comisión indicada por el señor juez en este caso, se ha hecho un análisis pormenorizado tanto de la presunta víctima como del presunto agresor con sus respectivas defensas técnicas en cada una de las reuniones, la comisión ha actuado en derecho, se ha llevado el debido proceso y se ha garantizado el respeto a cada uno de los actores en este presunto acto, si bien es cierto partimos de un protocolo que fue aprobado en el 2022, se lo ha dado absoluta aplicación de cada uno de los componentes de este protocolo, en uno de los acápites señala de ser el caso se instaura el proceso administrativo, en el Estatuto de la Universidad antes

del artículo 162, indica régimen disciplinario, por que la comisión recomienda, si bien es cierto en los derechos de protección descritos en la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 66 numeral 7 literal k dice nadie será juzgado por tribunales de excepción o por comisiones especiales creadas para el efecto, como la nuestra es creada como especial de investigación no podemos juzgar, pero si podemos recomendar en base a las narrativas de los actuantes, es decir el Consejo Universitario podrá o no aprobar el informe que elabora la comisión en su totalidad en forma parcial o de lo contrario archivar.

SR. GEOVANNY AGUAGUIÑA, compañeros permítame expresar que fui parte de esta comisión en realidad quisiera hacer algunas acotaciones, considerando de que ha pasado un año de este proceso, no se que sucedió con la comisión anterior, no se como se organizó, no se que paso, pero todo eso va a ser un problema, sin embargo en la comisión si se pidió de que se pasen los expedientes, con la finalidad de no tener estos inconvenientes porque si bien es cierto señor Rector en el caso de la comisión sesgaría su trabajo, su informe en bien del estudiante o del docente, no creo que Consejo Universitario acarearía con esa responsabilidad, no digo que está mal hecho el informe porque lo hemos hecho en varias reuniones, hemos tratado de ver lo más legal posible, recuerdo claramente que la idea era pasar el expediente completo a Consejo Universitario para que se haga un revisión y un análisis y que coteje el informe con cada uno de los Miembros de Consejo para lógicamente tomar alguna decisión, en todo caso la idea es señor Rector de que las Comisiones se las nombre a su debido momento de que las comisiones sean nombrados compañeros de que algo entiendan de situaciones legales.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, compañeros pregunto realmente en que estado está este proceso es decir ya llegó al final o todavía sigue el proceso.

DR. ARTURO ROJAS, hay una situación del juez que dice que se conforme la comisión porque en el primer informe no estuvo en su totalidad, entonces el juez lo que pide es que se conforme íntegramente una nueva comisión.

DR. MARCO CHÁVEZ, compañeros quiero referirme exclusivamente a un hecho particular que acabo de observar, no se si los miembros de la comisión puedan informar respecto a la pregunta que voy a realizar, en la ampliación del informe que se presentó hoy, prácticamente está la firma de todos los integrantes de todos los integrantes de la comisión y la palabra sacramental está el informe de la comisión dice firman todos los miembros de la comisión, excepto la Abg. Flor Soxo que es Miembro del Foro Provincial de la Mujer que me imagino de acuerdo a la normativa pertinente es quién asesoró, pregunto cuáles son las causas porque no firmó la Abogada del Foro de la Mujer este informe de la comisión.

SRTA. CAROLINA MONCAYO, autoridades yo podré responder la pregunta del Dr. Marco porque ese día también falté yo porque no podía asistir, lo que le había preguntado a la Abg. Flor Soxo no fue a la reunión porque no fue convocada, pero ella había mandado un informe que debía ser leído, en mi caso había expresado también algunas cosas que no están dentro del informe, pero no me parece porque hay conclusiones del acuerdo que se había hecho con la Trabajadora Social y el Psicólogo, así mismo no está especificado lo que cada uno de los estudiantes hablaron y lo que ellos hablaban el día, la hora, pero no está todo lo que debía ser, así mismo dentro de las recomendaciones debería ser como un presunto hecho de violencia sexual y también dentro de

esto a la presunta víctima se le debía proteger con los derechos como tal, entonces no sé para mí la verdad no estoy de acuerdo.

ABG. ÁNGEL SISALEMA, compañeros si está la comunicación de la Abg. Flor Soxo, lo que dice la Srta. Carolina no estoy de acuerdo que siempre fue invitada y personalmente le llamaba al teléfono y decía que no puede asistir, por otro lado con fecha 7 de enero del 2025, dirigido del Foro de la Mujer indica, de mis consideraciones Flor Soxo Andachi en calidad de delegada del Foro de la Mujer de Bolívar, me dirijo a usted con la finalidad de justificar mi inasistencia a la reunión en la cual se me convoca por cuanto tengo una planificación realizada con anterioridad, sin embargo presento un informe.

DR. MARCO CHÁVEZ, compañeros el tema pasa que esto nosotros como Consejo Universitario debemos tomar resoluciones pero por supuesto siempre en pro de los intereses institucionales, más aún de aquellos derechos que están inmersos tanto la colectividad estudiantil como los compañeros docentes, pero también es cierto que se debe de alguna otra manera establecer el debido proceso porque la Constitución establece que se asegurará el debido proceso, talvez existe un acta complementaria donde consta la razón del porque no firmó la delegada del Foro de la Mujer, o talvez una posible rectificación donde conste que ella firmará después.

ABG. ÁNGEL SISALEMA, la convocatoria está hecha el 6 de enero del 2025 para realizar el día martes 7 de enero del 2025 a las 14h30, y a la respuesta de la Dra. Soxo es la que indiqué.

DR. MARCO CHÁVEZ, me queda claro, pero repito insisto el tema es que debemos respetar y porque hago estas preguntas porque debemos estar claros en materia de derechos, en materia de legitimidad, porque puede darse que la falta de una firma de un miembro de esta comisión de investigación puede caer en forma de validez formal, porque el informe necesariamente debe estar firmado por todos los miembros para ser válido, puede darse que la firma de un miembro puede darse la eficacia jurídica, a la falta de la firma en este informe debe indicarse cuales son las causa de porque no participó debe estar una razón por parte de secretaria, ahora si es necesario también ver que la comisión necesariamente debe presentar de manera urgente el informe debe haber necesariamente ese acta o esa razón complementaria donde conste el porque no firmó la funcionaria, esto es necesario para que nadie diga a futuro que esa acta no tiene la validez formal o que esa acta es nula por que no tiene eficacia jurídica, por otro lado estimado presidente estoy escuchando el tema de los derechos de las personas y estoy escuchando muy bien lo que se menciona respecto a la información reservada, pero porsupuesto la investigación que hace la comisión me imagino que es una investigación objetiva, debe tener necesariamente la calidad de información reservada y esto por que la norma constitucional así lo establece respecto al derecho de la intimidad y protección de datos personales, claro está que no se puede hacer público la investigación de un delito más aún de connotación sexual, mientras este no esté en fase de investigación en la justicia ordinaria claro está, no se puede hacer pública la identidad de la víctima y demás detalles del caso, porque necesariamente deben ser protegidos para evitar revictimización y evitar prácticamente violación de derechos, más aún en las presuntas víctimas de violencia sexual, en sus derechos, la comisión que para eso fue creada para investigar y producto de esto nos da un informe porque creemos en la comisión, el informe concluye respecto a su investigación, no sería tan dable que nos compartan esta información por el tema de la reserva que acabo de mencionar, ahora bien cuando tienen los informe de la comisión quiero hacer alusión



que el artículo 55 del Código Orgánico Administrativo en el penúltimo inciso que menciona claramente que los Órganos Colegiados adoptarán sus decisiones sobre la base de los informes técnicos, económicos y jurídicos provistos bajo responsabilidad claramente a cargo de los órganos de ejecución y asesoría en la administración pública, en este caso para mi criterio la comisión de investigación, en ese sentido estoy dando a conocer cual es mi posición respecto de la firma de ese informe, estoy muy claro en las recomendaciones que lo hacen, aunque la recomendación 3 también soy enfático en decir que es muy abierta, deja prácticamente a manos de este Consejo Universitario que tomemos la decisión de iniciar o no acciones o proceso administrativo conforme la Ley Orgánica de Educación Superior, mal haría yo en decir iniciemos porque no soy el investigador, porque en la parte última dice claramente y de ser el caso se instaure, el Protocolo dice que la comisión debe sugerir o recomendar lo que en la tercera recomendación no lo veo, es blanco o es negro así de simple.

DR. ÁNGEL NARANJO, lo que este Consejo Universitario debía entrar analizar es el informe el resultado de la investigación realizada, pero aquí me salta una duda en base a las intervenciones porque aquí se dicen que no se ha tomado en cuenta cosas, como se hizo el informe, se reunió la comisión y ahí es donde digo que se debe dar procedimiento parlamentario en el sentido que si hay siete criterios distintos, obvio no todos van a estar de acuerdo, se debe votar o salvar los votos, para llegar a una resolución, porque en algún caso dan a entender que no van porque no estoy de acuerdo en algo, si soy parte de una omisión tengo que emitir mi criterio, las mayorías es para decidir y salir un informe de la comisión, porque aquí la Señorita Moncayo dice que no fue a la reunión por cuestiones de salud, pero que no está de acuerdo con lo que se determina en el informe, eso es lo que le entiendo, la Dra. Soxo dice que no va a la reunión porque no está de acuerdo, recordarán que en una resolución, en una sentencia tiene la parte positiva, la considerativa y la resolutive, en esa situación y al considerarse, analizar y llegar a una conclusión a resolver o a sugerir se procede o no se procede a la instauración del sumario administrativo, no es que la comisión ya está imponiendo una sentencia, es simplemente es que para que este organismo también sugiere con el sumario administrativo o lo que se determine, y de aquí vendrán las investigaciones, cuando ya está en la justicia ordinaria debemos tener en cuenta la revictimización el no poner en peligro la investigación, porque hay situaciones que van sobre las situaciones que vamos a resolver, a nosotros nos corresponde la parte administrativa, pero ya la parte de justicia ordinaria es otra situación, lo que si me llegó a preocupar es que aquí mismo un miembro de la comisión está cuestionando el informe, particularmente pienso que se debería reunir nuevamente la comisión para una resolución y obviamente que haya foro reglamentaria no hay problema de siete que estén los cuatro miembros, simplemente hacer constar de que no asisten los Miembros y presentan justificación y ahí se justifica la falta de firma de algún miembro de la comisión es lo que faltó en el informe final hacer constar estar particularidades para entendimiento y conocimiento de este Consejo Universitario.

ING. VINICIO MONTALVO, compañeros al escuchar las intervenciones y obviamente en ese instante no nos dimos a entender lo que queríamos es una narrativa explícita de los miembros de la comisión, una vez que tengamos la narrativa nos darán la sugerencia al Consejo Universitario para tomar la mejor decisión.

MOCIÓN emitida por el Ing. Vinicio Montalvo, trasladar la ampliación del Informe Nro. 001-2025 a la Comisión de Investigación y Revisión de Casos de Acoso, Discriminación y Violencia



de Género de la Universidad Estatal de Bolívar, para que se emita la narrativa parlamentaria, y por consiguiente se remita conclusiones y recomendaciones, legalizado con la firma de todos sus miembros, por la aprobación de la moción, secunda Dr. Ángel Naranjo, Ing. Manuel Monar, Sr. Geovanny Aguaguña.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Silvia Pacheco, no estoy de acuerdo porque están obligando a que firmen todos y puede ser que alguien no firme y por eso se demora el proceso;

Dr. Carlos Ribadeneira, permiso;

Dr. Vladimir Rivera, a favor;

Ing. Fabián Ramírez, a favor;

Dr. Ángel Naranjo, apoya la moción;

Dr. José Luis Altuna, a favor;

Lic. Javier Mármol, a favor;

Ing. Manuel Monar, apoya la moción;

Ing. Mario Escobar, a favor;

Ing. Vinicio Montalvo, proponente;

Dr. Oswaldo López, permiso médico;

Dr. Marco Chávez, previo a consignar mi voto quiero ser enfático es decir que la resolución debe tener los estándares de legalidad y hasta de legitimidad y no es el tema que se debe obligar, si bien es cierto una persona puede estar en contra, pero eso debe constar como un voto salvado, en ese contexto bajo los estándares de legalidad y legitimidad insisto mi voto es a favor;

Ing. Ramiro Jaramillo, muy a evitar dar mis comentarios porque creo que he sido solamente claro en las exposiciones y en función de ello creo que el planteamiento que han hecho de la moción se ha terminado dándome la razón, así que mi voto es a favor;

Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;

Srta. Alejandra Chica, a favor;

Srta. Carolina Moncayo, abstención;

Sr. Geovanny Aguaguña, abstención;

Dr. Arturo Rojas, considerando que este Consejo Universitario tiene que tener total confiabilidad y de poder escuchar con esa claridad y por la legalidad y por los principios establecidos dentro de la norma nadie es culpable mientras no se demuestre lo contrario, mi voto es a favor, ;

La ponderación de la votación es de 12,08

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2025 – 019

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “TRASLADAR LA AMPLIACIÓN DEL INFORME NRO. 001-2025 A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y REVISIÓN DE CASOS DE ACOSO, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PARA QUE SE EMITA LA NARRATIVA PARLAMENTARIA, Y POR



(Handwritten signature)

CONSIGUIENTE SE REMITA CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, LEGALIZADO CON LA FIRMA DE TODOS SUS MIEMBROS”.

A las 13h15 solicita permiso para retirarse de la sesión el Ing. Vinicio Montalvo.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Aprobación de la Reforma al Reglamento Interno del Sistema de Nivelación y Admisión de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Washington Fierro la explicación correspondiente.

ING. WASHINGTON FIERRO, señores autoridades, este es un instrumento importante que se requiere para poder operativizar todo el proceso de admisión que iniciaremos el mes de marzo, en función de aquello la SENESCYT en el tema de sistema de nivelación hizo una Reforma al Reglamento de Nivelación y Admisión a ciertos artículos, en función de aquello y la nueva disposición de SENESCYT todas las Universidades tenemos que adecuar en nuestra normativa interna para poder garantizar la admisión en base a nuevos parámetros que proponen, es así que hemos también Reformado nuestro Reglamento Interno de Nivelación y Admisión, se reforma en los considerandos, en algunos insertados y en otros modificados, como ustedes pueden observar en el documento que se les remitió a sus correos los cambios están de color amarillo los mismos que están de acuerdo a lo indicado en la Reforma del Reglamento de la SENESCYT, cualquier inquietud al respecto por lo que está en su consideración.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros una vez que se ha revisado y realizadas las modificaciones en el documento del Reforma al Reglamento de Nivelación y Admisión a consideración.

A las 14h00 solicita permiso para retirarse la Srta. Carolina Moncayo para asistir a una cita médica.

ING. RAMIRO JARAMILLO, a mi este tipo de cosas siempre me causan algunas cuestiones de mucha preocupación, usted Washo hablaba de la asignación de los cupos, solamente para poder enforzar el asunto quisiera saber si de su parte conoce cuál es la respuesta de las universidades ante este planteamiento, porque digo esto cuando se habla de acciones afirmativas y por si acaso aclaro esto no es periorativo pero ahora el hecho de ser indígena es un beneficio, entonces y es doloroso ver a estudiantes con excelentes promedios que no puedan entrar a la Universidad pública, ahora no es un beneficio ser buen estudiante, es un beneficio en una tercera instancia porque lo primero es el tema de la vulnerabilidad y luego es lo socio económico que está relacionado y ya después como casi sin poder obtener cupo cuando hay mucha demanda el entrar a la universidad resulta muy complicado inclusive para estudiantes que son de muy buen rendimiento, entonces no se pregunto hay pronunciamientos de las universidades o simplemente acogen que es de estricto cumplimiento nos guste o no nos guste.

ING. WASHINGTON FIERRO, en este tema hemos puesto nuestros puntos de vista, hemos participado en las mesas de diálogo para este Reglamento pero muy poco se toman las opiniones de las universidades, de hecho también lo hicimos por escrito, el señor Rector también en su

momento determinado tuvimos que presentar inclusive por los lineamientos al sistema de admisión en donde se pide la experiencia de doce meses en Educación Superior para que puedan participar y que posibilidad tienen los jóvenes a una universidad siendo los mejores estudiantes pero no tienen la experiencia de doce meses, eso limita y les decíamos en un documento y les decíamos pidamos que aprueben un curso, hemos participado en esos debates, inclusive SENESCYT nos vuelve enviar otra reforma en este mismo reglamento por un error que hacen y subsanan con una fe de erratas, para nosotros nos preocupa porque hay cambios cada año realmente no hay una estabilidad jurídica en la parte académica para poder legislar, como le digo nosotros hemos hecho los reclamos pero hasta ahí llegamos, porque son ellos quienes toman las decisiones y nosotros debemos acatar, el hecho de perder la autonomía es preocupante porque nos pusieron un gran desafío y que asumimos con el señor Rector creo que fuimos la primera universidad que asumimos con valentía porque teníamos conocimientos para realizar los procesos de admisión y lo hicimos bastante bien, con errores y aciertos pero lo hicimos bien.

ING. RAMIRO JARAMILLO, para continuar el Ing. Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud mencionaba de no limitar el número que también me parece muy coherente porque aquí hay que hacer muy claro este tema, porque hay que recordar que carreras que tienen tan baja demanda actualmente que está ocasionando que docentes estén reubicándose con otro perfil, esto está pasando con profesionales de la comunicación por ejemplo, entonces ese es un tema y esto va concomitante con el tema de que haya criterios negativos a veces de la comunidad con la universidad, este no es un tema aislado por una denuncia, el tema de una universidad se puede ir ganando o perdiendo dependiendo de lo que haga la universidad que es un proceso académico de todos días, en el proceso de la campaña electoral nos pudimos enterar de muchísimas cosas que son preocupantes y que vienen principalmente de un buen número de profesores contratados que debería ser motivo de poner los ojos y poder determinar que mismo hay aquí, porque si los profesores no cumplen a cabalidad con sus horas, ellos son los principales elementos que nos van hacer quedar mal con la universidad, entonces si hay que tomar medidas en este tipo de cosas, obviamente también puedo decir que hay que destacar a muchos profesores contratados, en la misma Facultad en la que yo trabajo hay profesores contratados que algún rato se merecerán ser titulares por la calidad humana y por la calidad profesional y la responsabilidad que han demostrado, pero así mismo hay otros que están dejando mucho que desear, para terminar mi exposición sobre este tema si es necesario también Señor Rector, compañeros y usted Director de Gestión Académica tomar las acciones pertinentes respecto de las carreras que tenemos justamente con una demanda limitada, yo he sido uno de los defensores a muerte de que lo peor que se puede hacer es cerrar una carrera y muchas de las carreras lamentablemente en la última etapa han entrado en una crisis de falta de estudiantes que si es preocupante, entonces aquí lo que ameritaría es ir pensando y ese es mi llamado para que se vean una serie de estrategias que permitan que la universidad empiecen a captar estudiantes en la demanda que ha sido baja, aquí viene una serie de denuncia nacional que debería ser analizada muy detenidamente y concretamente me quiero referir a la carrera de Marketing, una de las carreras que siempre se ha escuchado los run runes que se va a cerrar de que ya no se abre y uno de los temas que fuertemente se habla de esa carrera es de que siempre hay estudiantes que quieren estudiar pero que aparentemente al interior de nuestra institución no quién o quienes de alguna manera direccionan a los estudiantes diciéndoles no entren allá porque no se va a abrir esa carrera, direccionan para que otras carreras se nutran de esos estudiantes y la carrera de marketing ha quedado con los problemas que tiene, entonces yo si quisiera que se haga un trabajo importante de difusión



importante no solo en medios digitales yo creo que es muy importante tener la posibilidad de visitar sitios en donde la universidad ha ganado terreno, por ejemplo algunas ciudades del Oriente en donde hay mucha demanda de estudiantes de esos sectores, creo que hay que pensar ya no en una difusión digital sino en una difusión en sitio, esa recomendación me permito hacer para que ojalá en los próximos ciclos tengamos una demanda importante y ojalá evitar un problema que se está viniendo de que profesores sin perfiles estén en otras carreras, todo por el efecto de que ya no tienen opción de trabajo por la limitación de estudiantes.

ING. WASHINGTON FIERRO, compañeros primero si es importante que nosotros conozcamos desde el Vicerrectorado Académico y desde Gestión Académica cuáles son los docentes que nos hacen quedar mal, a veces es necesario tener una denuncia por escrito para poder actuar ya que de manera verbal todos podemos prejuzgar y caemos en ciertos temas que no corresponden, sin embargo de aquello señor Rector aspiramos que la Comisión Administrativa se apruebe ya el Reglamento para la selección de personal académico, eso nos va ayudar para que desde el sistema de nivelación los docentes sean en función del reglamento de selección de personal académico, en base a méritos, lo mismo para pregrado, en el segundo tema Ingeniero quiera puntualizar que no es la carrera de marketing es la carrera de mercadotecnia, nosotros hemos tenido una reunión con los estudiantes, con los coordinadores y les explicamos el Señor Rector estuvo al frente de esto porque se está mal interpretando las cosas y eso trasciende y las cosas no son así hay que decir la verdad de como son las cosas para que no lo podamos empañar a nuestra propia institución y le digo específicamente, nosotros les hemos invitado a todo el personal académico de la carrera de mercadotecnia para que vengan, porque Gestión Académica no maneja el sistema de nivelación y admisión en el sistema informático, ese momento se descarga y mostramos quienes postularon para la carrera de mercadotecnia y terminamos viendo ocho estudiantes postulando señor Ingeniero, que más podemos hacer, que hacemos con ocho estudiantes y tenemos que hacer lo que les hemos dicho y le hemos explicado a los estudiantes que tenemos que reubicarles no podemos aperturar con ocho estudiantes se tienen que reubicarse en las áreas del conocimiento, esa es la verdad porque el número mínimo de estudiantes que han aceptado el cupo señor ingeniero y esa es la gran verdad con todos y lo hemos dicho aplicando lo que dice la norma tenemos que informarles y los estudiantes tienen que aceptar de manera escrita y voluntaria cambiarse a otra carrera, pero el limitantes es el número de estudiantes, le invitado al Ing. Víctor Hugo Quishpe que ha participado en las reuniones el señor Rector ha estado al frente en estos temas, que no se mal interprete siempre les hemos dicho que vengan a una veeduría, vengan al proceso y con ello trabajemos en la asignación de cupos, que ellos sean parte de este proceso, lo hemos la anterior vez y lo haremos posteriormente y voy a pedirles delegados de Consejo Universitario para que participen en este proceso y así desvirtúen categórica y se vea la realidad, esa es la realidad señor ingeniero para que la comunidad universidad con claridad la transparencia del proceso, a mi me interesa que todos los estudiantes que podamos tener todos, un estudiante que se no va para nosotros es un problema, nosotros hacemos todo lo humanamente posible hacemos hasta tres postulaciones para poder tener el número de estudiantes que tenemos, es por eso que hemos triplicado matrícula, en la carrera digital de ocho de mercadotecnia a 150 en marketing digital se dan cuenta cuál es la diferencia y que le hemos planteado señor Coordinador haga la carrera en línea de marketing y tengamos las dos opciones carrera presencial y en línea que es muy bueno, entonces nos interesa fortalecernos de esa manera. La idea del señor Rector es que todas las carreras tengamos con itinerarios y eso va a fortalecer más aún la oferta académica.



DR. ARTURO ROJAS, compañeros son importantes las intervenciones con la inquietud de Ramiro de que se ha hecho todas las universidades, el sistema de educación superior hemos hecho varios acercamientos con las SENESCYT pero al final son políticas de Estado de la educación pública, en ese sentido no se quiere decir que no hemos hecho nada, siempre nos hemos preocupado con mucha objetividad en la calidad en beneficio de la universidad, en este sentido en consideración el punto.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Vladimir Rivera secunda Ing. Mario Escobar, Dr. Ángel Naranjo, Ing. Fabián Ramírez, Ing. Manuel Monar, Dr. Marco Chávez, Ing. José Luis Altuna.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Silvia Pacheco, a favor;

Dr. Carlos Ribadeneira, permiso;

Dr. Vladimir Rivera, proponente;

Ing. Fabián Ramírez, apoya la moción;

Dr. Ángel Naranjo, apoya la moción;

Dr. José Luis Altuna, apoya la moción;

Lic. Javier Mármod, a favor;

Ing. Manuel Monar, apoya la moción;

Ing. Mario Escobar, apoya la moción;

Ing. Vinicio Montalvo, permiso;

Dr. Oswaldo López, permiso médico;

Dr. Marco Chávez, a favor;

Ing. Ramiro Jaramillo, siempre v a haber algunas inconformidades con algunas decisiones que se toman desde el nivel superior como por el tema de asignaciones de cupos, sin embargo hay una cuestión de cumplen o no cumplen, así que en todo caso las acciones que se ha hecho de parte de la Dirección Académica para facilitar el proceso es obviamente importante, más allá de las inconsistencias a nivel superior, mi voto es a favor.

Srta. Ma. Gabriela Obando, no consigna el voto, desconectada;

Srta. Alejandra Chica, a favor;

Srta. Carolina Moncayo, permiso cita médica;

Sr. Geovanny Aguaguiña, no vota por ser un tema académico;

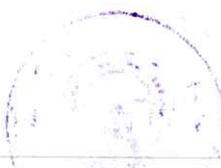
Dr. Arturo Rojas, a favor;

La ponderación de la votación es de 11,66

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2025 – 020

CONSEJO UNIVERSITARIO



RESUELVE: “APROBAR LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaría se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: Análisis y Aprobación del Informe Técnico Nro. 044-DTH-2025, previo al otorgamiento de la licencia con remuneración al exterior a favor del Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, para la visita técnica al Departamento de Ingeniería Rural y Agroalimentaria, y a participar en las sesiones del Proyecto ERASMUS+SLG en la Universidad Politécnica de Valencia España del 1 al 16 de marzo del 2025.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Álvaro Solís, Director de Talento Humano con la explicación correspondiente.

ING. ÁLVARO SOLÍS, señores autoridades cumpliendo con la normativa en lo que corresponde a licencias con remuneración la Unidad de Talento Humano presenta el informe técnico previo al otorgamiento de licencia con remuneración al exterior a favor del Dr. Carlos Ribadeneira Zapata a la visita técnica al Departamento de Ingeniería Rural y Agroalimentaria y a participar en las sesiones del Proyecto ERASMUS+SLG en la Universidad Politécnica de Valencia España del 1 al 16 de marzo del 2025, cumple con la normativa y documentos indispensables para el otorgamiento de la mencionada licencia, la documentación se les ha hecho llegar a sus correos institucionales, si tienen alguna pregunta al respecto estamos dispuestos para solventar las mismas.

DR. ARTURO ROJAS, en consideración compañeros que estas actividades están conforme a los indicadores para la internalización, debo indicar que la Universidad Politécnica de Valencia tiene varios convenios con nuestra universidad y estamos en el seguimiento de varias actividades que se tiene que ir logrando para la internalización.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, compañeros de lo que recuerdo este proyecto se inauguró en el Salón Auditorio de la Facultad y sería importante que se realice la difusión y promoción del mismo, ese es mi pedido antes de la moción.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros este proyecto contó con el protocolo necesario y se lo hizo en la Facultad de Ciencias de la Salud y es producto de una etapa de mucho tiempo, se logró conseguir un financiamiento de ochocientos mil euros que es una contraparte que ingresa a la Universidad Estatal de Bolívar y que en sentido de poder operativo las cuentas y se complicó el trámite administrativo por esa razón la demora, cual era la contraparte inmediata en ese sentido de que ya había organizado para realizar eso no solamente con docentes sino también de estudiantes y está con otros países de la consecución del proyecto de la Universidad de Bolívar y la Politécnica de Valencia, fue un atraso entre el Banco Central y la Universidad de Bolívar teníamos que tener una cuenta específica para este proyecto, el viaje de Carlos ya estaba programado precisamente por la contraparte, en el sentido de la difusión esta realizada para todas las Facultades y que en el marco de este inicio se va a seguir difundiendo, los docentes que



participen tienen un beneficio económico con la beca. Lo que se tiene que seguir difundiendo es lo que sí hace la Universidad de Bolívar, bienvenida la sugerencia.

ING. ÁLVARO SOLÍS, en ese aspecto toda la documentación fue ingresada antes del viaje del servidor de carrera, es necesario indicar que la certificación presupuestaria está con 25 de febrero del 2025, en este sentido no habría ningún problema porque la normativa indica que previo a comprometer recursos está la certificación presupuestaria.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. Fabián Ramírez secunda Dr. Vladimir Rivera, Lic. Javier Mármol, Ing. Mario Escobar, Dr. Ángel Naranjo, Ing. Manuel Monar, Ing. José Luis Altuna.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Silvia Pacheco, a favor;
Dr. Carlos Ribadeneira, permiso;
Dr. Vladimir Rivera, apoya la moción;
Ing. Fabián Ramírez, proponente;
Dr. Ángel Naranjo, apoya la moción;
Dr. José Luis Altuna, apoya la moción;
Lic. Javier Mármol, apoya la moción;
Ing. Manuel Monar, apoya la moción;
Ing. Mario Escobar, apoya la moción;
Ing. Vinicio Montalvo, permiso;
Dr. Oswaldo López, permiso médico;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, si aunque hay un poco de problema en los tiempos mi voto es a favor;
Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Srta. Alejandra Chica, a favor;
Srta. Carolina Moncayo, permiso cita médica;
Sr. Geovanny Aguaguiña, no vota por ser un tema académico;
Dr. Arturo Rojas, a favor, a favor;

La ponderación de la votación es de 13,5

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 006 – 2025 – 021

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:

PRIMERA ACOGER Y APROBAR EL INFORME TÉCNICO Nro. 044-DTH-2025, PREVIO AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL EXTERIOR A FAVOR DEL DR. CARLOS RIBADENEIRA ZAPATA, PARA LA VISITA TÉCNICA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA RURAL Y AGROALIMENTARIA



Y A PARTICIPAR EN LAS SESIONES DEL PROYECTO ERASMUS.SLG EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA ESPAÑA, DEL 1 AL 16 DE MARZO DE 2025.

SEGUNDA: AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA REALICE EL TRÁMITE DE PAGO DE VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS Y PASAJES AL EXTERIOR A FAVOR DEL DR. CARLOS RIBADENEIRA ZAPATA.

TERCERA: DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO LA ELABORACIÓN DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL, QUE REGISTRE DICHO ACTO ADMINISTRATIVO.

CUARTA: EL DR. CARLOS RIBADENEIRA ZAPATA, A SU RETORNO PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros gracias todo lo que se actúa en este Consejo Universitario va en beneficio de nuestra Universidad Estatal de Bolívar.

Se da por terminada la sesión extraordinaria siendo las catorce horas con cuarenta minutos, para certificar lo actuado firmamos

DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR



ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

